LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/2013
"ADQUISICION DE JUEGO COMPLETO DE CADENAS Y GRAMPAS PARA CANGILONES" ID N° 261.971

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 51/2013

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**06 DE AGOSTO DE 2013**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** y modificado por **Resolución PR N° 080/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional SBE – **LPN SBE N° 28/2013** para la **"Adquisición de Juego Completo de Cadenas y Grampas para Cangilones"- ID N° 261.971**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Lic. Edgar M. Colmán**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que, dando continuidad al proceso licitatorio de referencia, el día 19 de julio de 2013 siendo las 10:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y oferta económica y técnica de la firma comercial que presento su propuesta: **DACA IMPORT-EXPORT & REPRESENTACIONES,** conforme se observa en el acta de fecha 19/07/13, sobre lo actuado en la etapa de competencia.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 61/2013 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 50/13.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 306/2013).
- Informe del área técnica – Gabinete Técnico (GT N° 75/13).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Documentos Sustanciales	DACA IMPORT-EXPORT
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
SIPE	1257595

Se adjunta igualmente al presente el Dictamen AL N° 306/2013, de fecha 25/07/2013, de la Asesoría Legal de la institución.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

EMPRESA	PLAZO DE ENTREGA	ESPECIFICACION TÉCNICA	EXPERIENCIA
DACA IMPORT-EXPORT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 30/07/2013, remite la Carta Interna G.T. N° 075/2013, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos a la Unidad Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado de la Licitación Pública Nacional SBE N° 28/2013, para la **"Adquisición de Juego Completo de Cadenas y Grampas para Cangilones"**, y para el efecto se han verificado los documentos presentados por la empresa que se presento al proceso, según Acta de Apertura N° 61/2013 de fecha 19 de julio de 2013 correspondiente a la firma comercial: **DACA IMPORT – EXPORT REPRESENTACIONES.**

La firma en cuestión desde el punto de vista legal no ofrece observaciones de carácter sustancial, como indica el informe de la Asesoría Legal, según carta interna Dictamen AL N° 306/13.

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA
A.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 36/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Firma	Oferta	Monto Total (Gs)
DACA IMPORT – EXPORT	TOTAL	1.597.000.000.-

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es factible la aplicación de dicho margen preferencial, debido a que se presenta una sola firma oferente.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma que presenta su oferta **DACA IMPORT - EXPORT** se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

Ratio de Rentabilidad: el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	DACA IMP. EXP.		
Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012
Activo Cte.	5.877.583.634	5.480.873.842	6.168.501.542
Pasivo Cte.	419.752.008	6.762.146	74.650.604
	14,00	810,52	82,63
	Promedio		852,07
No sera mayor a 0,80	2010	2011	2012
Pasivo Total	419.752.008	6.762.146	74.650.604
Activo Total	5.912.132.595	5.554.557.812	6.296.819.948
	0,07	0,001	0,012
	Promedio		0,08
No debe ser Negativo	2010	2011	2012
Utilidad después de Imp.	55.415.094	3.777.768.206	671.755.431
Patrimonio Neto	5.547.795.666	5.492.380.500	6.221.366.344
	0,01	0,69	0,11
	Promedio		0,73

En base a los cálculos se concluye que la firma oferente **DACA IMPORT - EXPORT** acredita suficientemente su capacidad financiera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Con respecto al monto total ofertado de Guaraníes Mil Quinientos noventa y siete millones (Gs. 1.597.000.000), se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria suficiente de Guaraníes Mil seiscientos millones (Gs. 1.600.000.000) para la adquisición de los bienes requeridos.

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, b) Experiencia y Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones, la firma oferente **DACA IMPORT - EXPORT** cumple con todos los documentos en cuanto a experiencia en el rubro.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Banabria
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos	DACA IMP. EXP.
SIPE N°	1257595
RUC N°	622556-0
Cedula de Identidad	CUMPLE
Form de Precios	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta	CUMPLE
DDJJ Art. 40	CUMPLE
DDJJ Niñez	CUMPLE
Patente Municipal/Comercial	CUMPLE
RUC	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE
IVA/Impuesto a la Renta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Plazo de Entrega	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE

4- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, y teniendo en cuenta el aspecto técnico y económico, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

5.1.- ADJUDICAR

El presente procesos de Licitación Pública Nacional SBE – LPN SBE N° 28/2013 para la **"Adquisición de Juego Completo de Cadenas y Grampas para Cangilones"-ID N° 261.971** por valor total de Guaraníes Mil quinientos noventa y siete millones (Gs. 1.597.000.000) a la oferta económica que cumple con los requisitos legales y técnicos conforme al siguiente detalle:

a) **DACA IMPORT - EXPORT**, con RUC N° 622556-0, por valor total de Guaraníes Mil quinientos noventa y siete millones (**Gs 1.597.000.000**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

P.M. N°	Firma	Oferta	Precio (Gs)
P.M. N° 2084/13 CIP VILLETA	**DACA IMPORT - EXPORT**	TOTAL	1.597.000.000.-
		Total a Adjudicar (Gs)	**1.597.000.000.-**

5.2.- CONFIRMAR el PLAN DE ENTREGA requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada.

5.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 340 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

5.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abg. Edgar C. Sanabria
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C